

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**

HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE  
Ibagué Tolima., Agosto Seis (06) de Dos Mil Veintiuno (2021)

Proceso: Ejecutivo  
Radicación: 73001400301220060045200.  
Demandante: YEISON YOVANI MOLANO RODRIGUEZ.  
Demandado: SONNY LEONARDO TOVAR DUQUE.

Conforme a lo peticionado en antecede, reconózcase personería jurídica al doctor LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN, como apoderado judicial de la parte demandada SONNY LEONARDO TOVAR DUQUE, al tenor y para los efectos del memorial poder conferido.

De otra parte.

Previo a ordenar la entrega de dineros al ejecutado SONNY LEONARDO TOVAR DUQUE, se dispone que por secretaria proceda a elaborar los oficios de desembargo, a efectos del levantamiento de las medidas cautelares, conforme lo dispuso el proveído del 08 de marzo de 2013, en su numeral 3°, que dispuso:

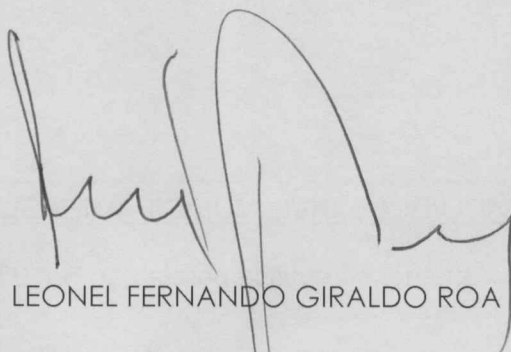
*"3° Decrétese el LEVANTAMIENTO de las medidas cautelare ordenadas en este proceso y que se hayan practicado. En el evento de existir medida cautelar sobre dichos bienes póngase estos a disposición del estrado judicial que los requiera. líbrese los oficios correspondientes."*

En ese orden de ideas, una vez elaborados y radicados los oficios de desembargo de las medidas cautelares, y en el evento de no existir remanentes en el proceso, de dispone la entrega de dineros que le correspondan al ejecutado SONNY LEONARDO TOVAR DUQUE, por intermedio de su apoderado judicial LUIS FERNANDO RODRIGUEZ MARROQUIN.

Secretaria sección Títulos Judiciales proceda de conformidad.

NOTIFIQUESE

El Juez,



LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL IBAGUE-TOLIMA

ESTADO La providencia anterior se notifica por estado No. 030 fijado en la secretaría del juzgado hoy 09-08-2021 a las 8:00 a.m.

SECRETARIA NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ